



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA SOCIAL



# Programa de Termalismo Social

Teléfono de atención al usuario: 901 10 98 99  
900 40 60 80

El Termalismo Social se crea en España mediante una Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que se señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, que tiene por objeto facilitar la asistencia, que en los balnearios se presta, a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.



## ¿Quiénes pueden participar en el Programa?

Pueden participar en el Programa los pensionistas del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación e invalidez, en todo caso y por el concepto de viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando el solicitante haya cumplido los sesenta años de edad.

Otros requisitos para participar en el Programa son el valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria y el no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial, ni enfermedad infecto contagiosa.

El solicitante puede ir acompañado de su cónyuge, para el que no se exige los requisitos de pensión y edad.

## ¿Qué servicios ofrece?

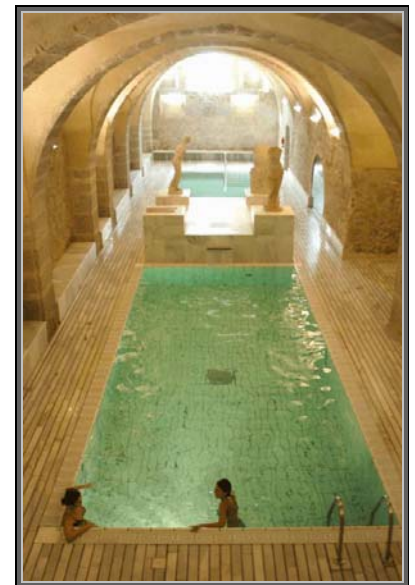
El Programa de Termalismo ofrece los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, de uso compartido.
- Tratamientos termales básicos que incluyen el reconocimiento médico al ingresar en el Centro, el tratamiento termal que, en cada caso, prescriba el médico del balneario y su seguimiento médico.
- Actividades de animación.
- Póliza colectiva de seguro turístico.

Los turnos tienen una duración de 12 días (11 noches).

En todo caso, los usuarios del Programa realizan los desplazamientos a los balnearios directamente por sus propios medios.

No obstante lo anterior, existen determinados balnearios que ofrecen, el día de comienzo y finalización del turno, un servicio de acercamiento desde el balneario a la localidad más próxima con transporte público.



*Los establecimientos hoteleros donde transcurre la estancia se encuentran, en la mayoría de los balnearios, en el mismo inmueble en donde se efectúa el tratamiento termal y disponen de los servicios precisos para hacer la estancia de nuestros usuarios confortable.*

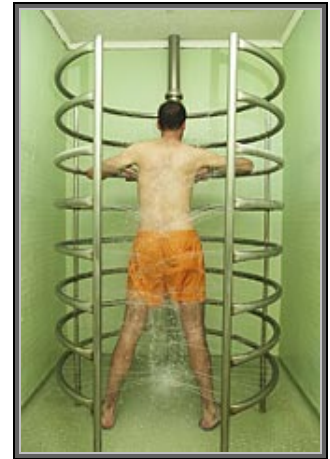
*Cada temporada, en hoja anexa se facilita la información sobre los balnearios participantes, los precios de los turnos, los meses en los que disponen de plazas y si cuentan con uno o más establecimientos hoteleros.*

## ¿Cómo se solicita plaza?

Anualmente se publica en el B.O.E. una resolución de la Dirección General del IMSERSO por la que se convoca la concesión de plazas para los pensionistas que deseen participar en el Programa.

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo adjunto, se pueden presentar, personalmente o por correo:

- En los Centros de Mayores.
- En las Oficinas de información socio-laboral de las Dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales de cada provincia.
- En las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia.
- En los órganos que designen las Comunidades Autónomas que han asumido funciones y servicios del IMSERSO.
- En los Servicios Centrales del IMSERSO.



El modelo de solicitud puede descargarse a través de la página Web del IMSERSO :

[www.seg-social.es/imserso](http://www.seg-social.es/imserso)

Igualmente, quien lo desee puede cumplimentar, parcialmente, su solicitud a través de dicha página Web. Cumplimentada la solicitud, a través de la página web, pueden obtener el justificante, así como el modelo de informe médico, para que, una vez rellenado por su médico, puedan remitirlo, por correo, al IMSERSO

**Programa de Termalismo Social del IMSERSO**  
**Apartado de Correos número 14.005**  
**28080 MADRID.**

## ¿Cómo se adjudican las plazas?

En cada convocatoria se aprueba el baremo que se aplica para la valoración de los expedientes. Este baremo pondera, prioritariamente, las siguientes variables: Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales, situación económica y edad de los solicitantes, si los solicitantes son actualmente miembros de una familia numerosa, así como si los solicitantes han participado en alguno de los programas de termalismo de los dos últimos años.

La adjudicación de las plazas se efectúa de acuerdo con la puntuación obtenida por los expedientes, teniendo en cuenta los balnearios y turnos solicitados, así como las plazas reservadas, en principio, para cada provincia en función de la población potencialmente usuaria del Programa.

La resolución adoptada se notifica por escrito a todos los solicitantes.

Igualmente, los solicitantes podrán consultar el estado de su expediente a través de la página Web del IMSERSO.



## Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud :

- Rellenar la solicitud con letra clara, a poder ser, en mayúsculas.
- Puede solicitar plaza en un balneario o más de uno, hasta un máximo de cuatro, ordenados según su preferencia. Si a Vd. le da igual un balneario u otro, puede indicar en este apartado "Cualquiera".  
Igualmente se ha incluido la posibilidad de optar, en determinados balnearios, por alojarse en hoteles distintos al hotel balneario. De esta forma se incrementan las posibilidades de adjudicar la plaza.
- En el supuesto de que quiera disfrutar del turno junto con un familiar (distinto del cónyuge) o amigo que, a su vez haya presentado solicitud, deberán cumplimentar, ambas personas, el apartado correspondiente del impreso. Para unir las dos solicitudes es imprescindible que ambas personas señalen los mismos balnearios y meses y por el mismo orden de preferencia.
- Es conveniente que conserve una fotocopia con los datos de su solicitud e informe médico.

La información que Vd. nos facilita quedará recogida en el fichero para la gestión del Programa de Termalismo Social del IMSERSO y, de acuerdo con lo estipulado en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, Vd. tiene derecho a acceder a esta información y, de ser errónea, rectificarla o cancelarla.